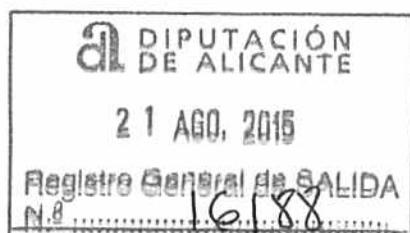




EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Bienestar Social



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

REGISTRO ENTRADA

2015-E-RC-3108

02/08/2015 12:42



Fecha: 20 de agosto de 2015

Signatura:

Expte. nº: 15/3247 N/Refº: EB

Asunto: Notificación de la Resolución del Decreto núm. 125 del Sr. Diputado de Bienestar de las Personas

Destinatario:

Sr. Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Redován
03370 REDOVÁN

Por Decreto del Sr. Diputado de Bienestar de las Personas núm. 125 de 14 de agosto de 2015, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1.194, de 31 de julio de 2015, (BOP núm. 152, de 10 de agosto de 2015), se ha dispuesto lo que en los particulares de interés a continuación se transcribe:

“Examinada la propuesta formulada por el Sr. Diputado de Bienestar de las Personas, D. Miguel Zaragoza Fernández, relativa a la Resolución de la Convocatoria de subvenciones destinadas a Ayuntamientos, a sus Organismos Autónomos, a Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, y a Mancomunidades de la Provincia de Alicante, para la realización de actividades de promoción social dirigidas a colectivos vulnerables y la adquisición de equipamiento, anualidad 2015, en relación con las solicitudes presentadas durante el tercer y cuarto mes del plazo de presentación de instancias de la referida Convocatoria, visto el Informe del Equipo Técnico de Bienestar Social, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención a cada una de las Entidades que a continuación se relacionan, por el importe y para los gastos que para cada una de ellas se indica, dentro de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a Ayuntamientos, a sus Organismos Autónomos, a Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, y a Mancomunidades de la Provincia de Alicante para la realización de actividades de promoción social dirigidas a colectivos vulnerables y la adquisición de equipamiento, anualidad 2015, con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias 20.2317.4620100, 20.2312.7620200, 20.2317.4630000, y 20.2312.7630000, de acuerdo con el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 20.2317.4620100 “Subvenciones a Ayuntamientos para actividades de promoción social de colectivos vulnerables”

Nº	ENTIDADES Y NIF	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCION	GASTOS OBJETO DE SUBVENCION	SUBVENCION
----	-----------------	--------------------------------	-----------------------------	------------

.../...

64	REDOVÁN P0311100B	Educando en Valores: Un Proyecto para la Mejora de la Convivencia y la Prevención de la Violencia en Escolares de Primaria	Gastos de Personal	1.860 €
----	----------------------	--	--------------------	---------

.../...

Tercero: Las subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación, dentro del plazo comprendido entre la notificación de la subvención concedida y el 5 de noviembre de 2015, de los justificantes de los gastos realizados. Cuando la subvención se destine a programas de promoción social se tendrá que presentar una memoria por cada programa ejecutado entre el 1 noviembre del 2014 y el 31 de octubre del 2015.

La memoria será firmada por la persona técnica responsable de la actividad. Se adjuntan a esta convocatoria como anexos los modelos de memoria de los programas (Anexo A4)

En caso de que la subvención se dirija a la adquisición de equipamiento además se debe presentar el acta o actas de recepción, conforme al modelo facilitado junto a la notificación de dicha subvención.

Se tendrá que incluir debidamente cumplimentado un **IMPRESO 1-A** y su **ANEXO** por cada subvención concedida, que se remitirán con la notificación de la subvención. En el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, y cuyo importe deberá ascender, como mínimo, al 100 por 100 de la cantidad subvencionada, procediéndose en otro caso a la reducción proporcional. Además se presentará el material publicitario editado, en su caso, en el que conste la colaboración de la Diputación de Alicante en la concesión de la subvención a la actividad realizada.

Además deberá presentarse la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, conforme al modelo denominado Anexo A2 y B2 o incluida en el Impreso 1A, sobre estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Documentación gráfica que acredite que la actividad ha sido subvencionada por Diputación, haciéndolo constar en el material publicitario editado, en la página web, memorias y otras formas que se consideren adecuadas, según las características de la misma y presentar el material editado, en su caso.

Dado que los programas o proyectos pueden incluir diferentes tipos de gasto (personal, material, etc...) se deberán desglosar, para imputar a la subvención únicamente el tipo de gasto concedido.

Los justificantes de los gastos quedarán a disposición de la Diputación.

Cuando se apreciaren defectos subsanables en la justificación presentada por la Entidad beneficiaria se pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de diez días para su corrección, de acuerdo con el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con el artículo 8.2 de la Ordenanza General de Subvenciones, la ayuda concedida será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Entidad, pública o privada.

En el momento de la justificación la Entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos que reciba, siempre que sean destinados a la misma actividad o equipamiento subvencionado por Diputación, según prescribe el artículo 30.4 de la Ley 38/2003.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos excederá del coste de la actividad o equipamiento subvencionado. En caso contrario, la subvención de Diputación quedará reducida.

.../...

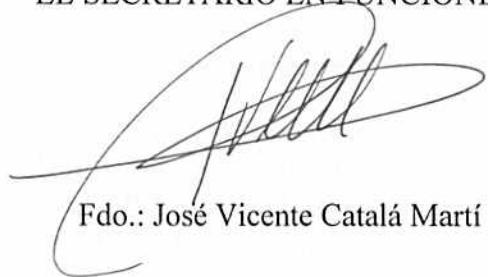
Quinto.- La Diputación Provincial de Alicante, de acuerdo con su Ordenanza General de Subvenciones, podrá revisar, anular o revocar la subvención otorgada por el incumplimiento de la normativa o de lo establecido anteriormente.

.../..."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, se pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, posteriormente, en base al artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano de esta Corporación autor del acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución de esta

resolución, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Vicente Catalá Martí'. The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping flourish at the end.

Fdo.: José Vicente Catalá Martí



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES IMPRESO 1-A

I. Denominación perceptor de la subvención (1):
con C.I.F.(2)

II. Destino de la subvención (3)
.....
concedida por (4)

III. IMPORTE TOTAL GASTADO en la realización de la actuación subvencionada

IV. FINANCIACIÓN:

IV. 1) Importe subvención concedida por esta Diputación

IV. 2) Otras subvenciones o ingresos afectados a la actividad subvencionada concedidos por una Administración Pública, entes públicos o privados, distintos de la Diputación y de la entidad beneficiaria:

DENOMINACION (5)

EUROS

.....
.....
.....
.....
TOTAL

IV. 3) Importe aportado por la propia entidad = (III – IV.1 – IV.2)

SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES JUSTIFICADOS (según anexo al impreso 1-A).....

D. (6) _____, como (7) _____

(8) _____

CERTIFICO: La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

Que la Entidad que represento, Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por disposiciones vigentes, o, en su caso, con lo establecido en el convenio de fraccionamiento o aplazamiento suscrito al efecto con la Administración correspondiente.

En _____, a _____ de _____ del 20____

Vº Bº
EL ALCALDE,

(9)

Fdo.:.....

- (1) Denominación del Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, Organismo Autónomo Municipal, Patronato, etc.
- (2) C.I.F. del Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, Organismo Autónomo Municipal, Patronato, etc.
- (3) Explicar el objeto de la subvención en los mismos términos que constan en la Resolución de la Excmo. Diputación Provincial que la otorgó.
- (4) Si la subvención se concedió por Decreto de la Presidencia, se hará constar número y fecha del mismo. Cuando se trate de un acuerdo de la Junta de Gobierno o Pleno, se indicará la fecha de la sesión.
- (5) Especificar Organismo de la Administración, Entidad Pública o Privada o Particular que subvenciona.
- (6) Nombre y apellidos del Secretario, Interventor o Secretario-Interventor que certifica.
- (7) Secretario, Interventor o Secretario-Interventor.
- (8) Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, Organismo Autónomo Municipal, Patronato, etc.
- (9) Sello y firma del Secretario, Interventor o Secretario-Interventor.

ANEXO AL IMPRESO 1-A

(Para Entidades Locales)

Don _____ como (1) _____ del /a _____

CERTIFICO: Que los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, consistente en (2) _____, han dado lugar a la expedición de las siguientes órdenes de pago:

TOTAL IMPORTE DE LOS PAGOS ORDENADOS /PAGOS REALIZADOS (a).....

Igualmente CERTIFICO: Que, en relación con la indicada actividad subvencionada, se han reconocido las siguientes obligaciones a favor de los acreedores que se detallan:

TOTAL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PENDIENTES DE PAGO (b)

SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES JUSTIFICADOS [(a)+(b)].....

Y para que conste, a los efectos de la debida justificación de la subvención concedida a que se hace referencia en este expediente, firmo la presente certificación en

de dos mil quince.

Vº Bº:
EL ALCALDE,

Fdo.: _____

- (1) Secretario, Interventor o Secretario-Interventor
 - (2) Explicar el objeto de la subvención en los mismos términos que constan en la Resolución que la otorgó.
 - (3) Sello y firma

SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS Y A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, CONSTITUIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, ENTIDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO, Y MANCOMUNIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL DIRIGIDAS A COLECTIVOS VULNERABLES. ANUALIDAD 2015. BIENESTAR SOCIAL.



ANEXO A2

DECLARACIÓN RESPONSABLE CUENTA JUSTIFICATIVA

D/Dña. _____, con DNI _____, en representación de la Entidad denominada _____, con NIF _____, por el presente _____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que la Entidad que represento

Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o, en su caso, con lo establecido en el convenio de fraccionamiento o aplazamiento suscrito al efecto con la Administración correspondiente.

En _____, _____ de _____ de 2015.

Vº Bº

El/la Secretario/a de la Entidad,

El/La Representante de la Entidad,

Fdo.:

(Nombre y apellidos)

Fdo.:

(Nombre y apellidos)



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ANEXO A 4
(cumplimentar solo con la justificación)
MEMORIA DEL PROGRAMA O PROYECTO DE
PROMOCIÓN SOCIAL

1.- Título del Programa y/o Proyecto.

2.- Breve descripción del desarrollo del Programa y/o proyecto.

3.- Beneficiarios

- Directos
- Indirectos

4.- Desarrollo de las actividades propuestas (fechas, grado de participación, grado de desarrollo, etc.....).

5.- Grado de consecución de todos los objetivos propuestos.

- Objetivo 1
- Objetivo 2
- Objetivo 3
- Objetivo 4
- Objetivo.....

6.- Evaluación de resultados (evaluación global del Programa/proyecto).

7.- Coste real del programa/proyecto 2015.

- Sueldos de profesionales
- Materiales
- Otros gastos

8.- Previsión para el año 2016.

9.- Necesidades del programa y propuestas de actuación para próximos años.

10.- Forma en que se ha difundido que la actividad ha sido subvencionada por Diputación.

11.- Observaciones

12.- Datos del profesional responsable del programa.

- Apellidos y nombre
- Puesto que ocupa
- e-mail
- Teléfono

Sello de la Entidad Solicitante.

Firma del profesional